RESOLUCIÓN No. 50-00986 **DE 2025**

"Por la cual se adjudica los lotes: 1-pecuario, 2 -agrícola, 3-agroindustria, 4 turismo, 5 ferretería del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-MTA-CAM-004-2025 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta"

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, facultada mediante Resolución de delegación No. 2406 de 2024 y Resolución No. 1-00225 de 2024 para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección Resolución 1-0795 de 2024, en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante Resolución 1-03189 del 16 de octubre de 2025, de la cual tomó posesión mediante Acta 589 del 16 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (…)"

Que, el numeral 9 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Principio de economía, prevé en su numeral "(…) 9. En los procesos de contratación intervendrán el jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento."

Que, el Artículo 5° de la Ley 489 de 1998 dispone que: "Los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo. Se entiende que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad consagrados por el artículo 288 de la Constitución Política deben ser observados en el señalamiento de las competencias propias de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva y en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos."

Que, el Decreto 249 de 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.", atribuyó las funciones de las Direcciones Regionales, indicando en su artículo 24, lo siguiente: "1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. (…)"

Que la Resolución No. 1-2154 del 28 de agosto de 2024, delegó funciones en materia de contratación estatal, ordenación del gasto en los directores regionales del SENA.

Que mediante resolución 1-00198 de 2024 se expide el reglamento interno de comité de contratación de los centros de formación del servicio nacional de aprendizaje sena.

Que mediante resolución 50-00146 de 2025 se conforma el Comité de Contratación del Centro Agroindustrial del Meta SENA, para la vigencia 2025, mediante el cual fue modificado por la resolucion 50-00872 de 2025.

Que mediate acta N° 004 del 7 noviembre el comité contratación autoriza la contratación del proceso cuyo objeto es "Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación para impulsos productivos requeridos por el programa CAMPESENA del Centro Agroindustrial Del Meta".

RESOLUCIÓN No. 50-00986 **DE 2025**

"Por la cual se adjudica los lotes: 1-pecuario, 2 -agrícola, 3-agroindustria, 4 turismo, 5 ferretería del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-MTA-CAM-004-2025 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta"

Que el Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta, realizó los estudios y documentos previos y documentos requeridos para dar inicio al Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-MTA-CAM-004-2025, que tiene por objeto: "Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación para impulsos productivos requeridos por el programa CAMPESENA del Centro Agroindustrial Del Meta".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes vigentes, se elaboraron y publicaron en SECOP II, los Estudios y documentos previos de conveniencia y proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-MTA-CAM-004-2025 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co entre el 11 al 19 de noviembre de 2025, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que el 11 al 14 de noviembre de 2025, dentro del plazo establecido en el cronograma con el proceso se presentaron manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPyme; por parte de los siguientes oferentes: AGROPET SERVICES SAS, Nit : 901833678-6 (MIPYMES DEPARTAMENTO DEL META), MULTIAGO INVERSIONES SAS, NIT. 900.488.765-5 (MIPYMES NACIONAL -NO CUMPLE NO ALLEGO CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL), DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO, NIT Nit: 35261900-0 (MIPYMES DEPARTAMENTO DEL META), INCONINT S.A.S, Nit: 900957173-8 (MIPYMES DEPARTAMENTO DEL META), SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS, Nit: 901575119-3 (MIPYMES DEPARTAMENTO DEL META);mensajes enviados dentro del cronograma del proceso a través de la plataforma SECOP II, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015. Y en atención al documento C-201 de 2024 de Colombia compra eficiente, la entidad considera conveniente limitación a MiPymes Departamento del Meta, tenido en cuenta el lugar de ejecución del objeto del contrato, en atención al cumplimiento de facultades del art 77 de la ley 80 de 1993 a las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la funciona administrativa, el artículo 44 de la ley 1437 de 2011.

Que dentro del plazo 11 al 19 noviembre de 2025, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 19 noviembre de 2025 se publicó por mensaje público el aviso de limitación a MiPymes departamento del meta en el secop II.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Numeral, 5 del Decreto 1082 de 2015 el Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta convoca a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

Que el Centro de Agroindustrial del Meta estimo el presupuesto total del proceso de selección en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON DE PESOS ($451.000.000) M/CTE, o por el valor parcial correspondiente a cada lote adjudicado por la suma de la siguiente manera:

LOTE 1 PECUARIO POR LA SUMA DE $154.360.200

RESOLUCIÓN No. 50-00986 **DE 2025**

"Por la cual se adjudica los lotes: 1-pecuario, 2 -agrícola, 3-agroindustria, 4 turismo, 5 ferretería del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-MTA-CAM-004-2025 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta"

LOTE 2 AGRICOLA POR LA SUMA DE $111.041.239
LOTE 3 AGROINDUSTRIA POR LA SUMA DE $ 38.432.250
LOTE 4 TURISMO POR LA SUMA DE $ 114.945.000
LOTE 5 FERRETERIA POR LA SUMA DE $32.221.311

Los correspondientes valores incluye IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13525 del 21 de agosto de 2025, así:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
13525	21/08/2025	31/12/2025	911738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MDA/CTE	$ 451.000.000

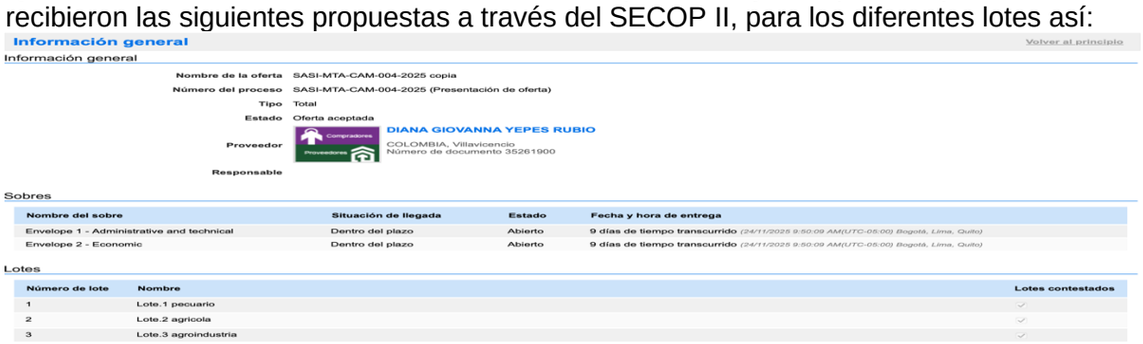
Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 11 de noviembre de 2025, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, mediante resolución 50-00929 de fecha 20 noviembre de 2025, se ordenó la apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica SASI- MTA-CAM-004-2025 y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, dentro del términos del cronograma del 20 al 21 noviembre de 2025, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivos.

Que, el 24 de noviembre de 2025, siendo las 3:00 pm, fecha y hora prevista para el cierre, se recibieron las siguientes propuestas a través del SECOP II, para los diferentes lotes así:



Información general Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	SASI-MTA-CAM-004-2025 copia
Número del proceso	SASI-MTA-CAM-004-2025 (Presentación de oferta)
Tipo	Total
Estado	Oferta aceptada
Proveedor	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 35261900
Responsable	

Sobres

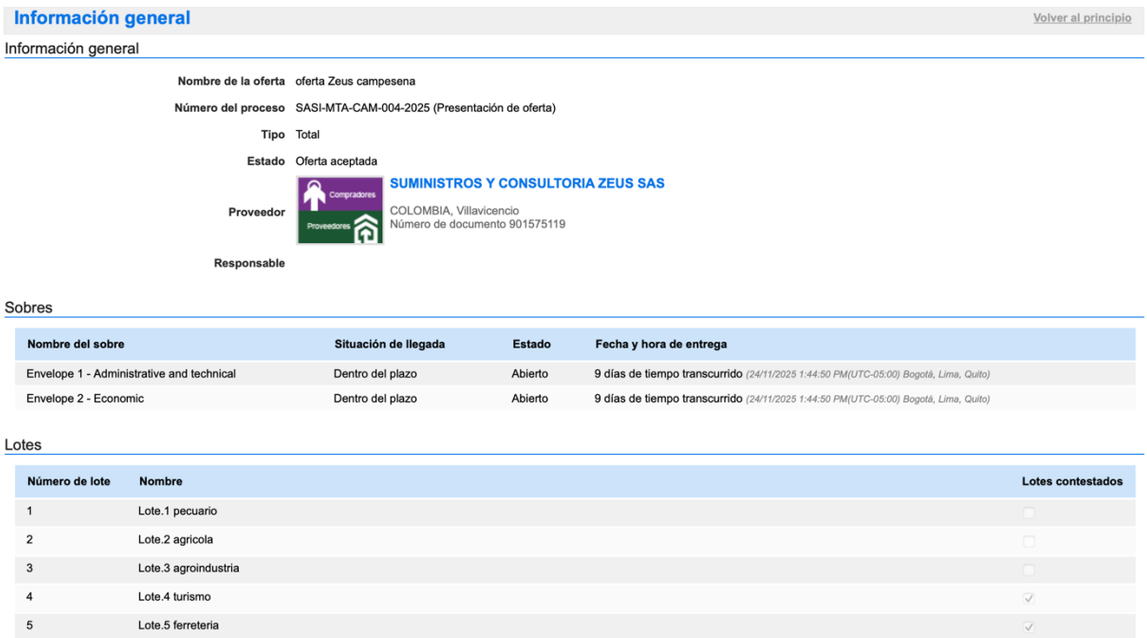
Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Envelope 1 - Administrative and technical	Dentro del plazo	Abierto	9 días de tiempo transcurrido (24/11/2025 9:50:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Envelope 2 - Economic	Dentro del plazo	Abierto	9 días de tiempo transcurrido (24/11/2025 9:50:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Lotes

Número de lote	Nombre	Lotes contestados
1	Lote.1 pecuario	✓
2	Lote.2 agricola	✓
3	Lote.3 agroindustria	✓

RESOLUCIÓN No. 50-00986 **DE 2025**

"Por la cual se adjudica los lotes: 1-pecuario, 2 -agrícola, 3-agroindustria, 4 turismo, 5 ferretería del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-MTA-CAM-004-2025 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta"



Información general Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	oferta Zeus campesena
Número del proceso	SASI-MTA-CAM-004-2025 (Presentación de oferta)
Tipo	Total
Estado	Oferta aceptada
Proveedor	SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 901575119
Responsable	

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Envelope 1 - Administrative and technical	Dentro del plazo	Abierto	9 días de tiempo transcurrido *(24/11/2025 1:44:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Envelope 2 - Economic	Dentro del plazo	Abierto	9 días de tiempo transcurrido *(24/11/2025 1:44:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

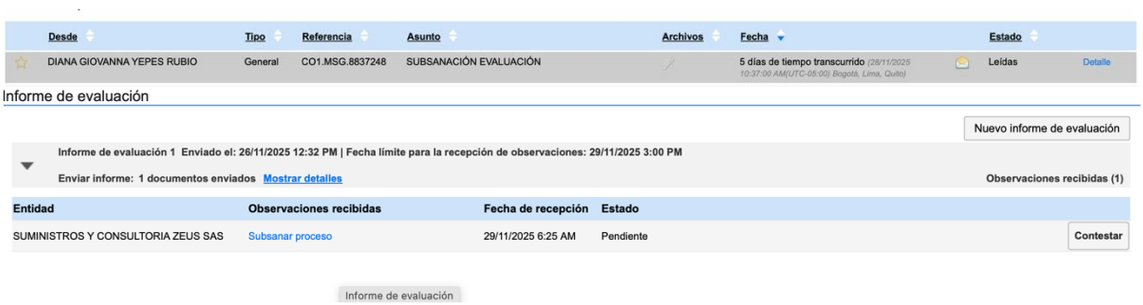
Lotes

Número de lote	Nombre	Lotes contestados
1	Lote.1 pecuario	☐
2	Lote.2 agricola	☐
3	Lote.3 agroindustria	☐
4	Lote.4 turismo	☑
5	Lote.5 ferreteria	☑

Que mediante correo electrónico de fecha noviembre 24 de 2025, se designó el comité evaluador en el marco del proceso de selección abreviada de subasta inversa N° SASI-MTA-CAM-004-2025.

Que, el comité evaluador designado, verificó los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones y en anexos, de las propuestas presentadas, y en consecuencia se publicó en SECOP II el informe de evaluación de los componentes jurídico, ambiental, SST, técnico y financiero – capacidad organizacional, del 26 al 29 de noviembre de 2025, concediendo dicho plazo para observar y/o subsanar tal y como lo determina la Ley, a fin de determinar la habilitación definitiva de cada uno de los proponentes.

Que, dentro del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanaciones de las propuestas, se recibieron mensajes de los oferentes, tendientes a subsanar u observar el informe. Referencia de los mensajes:



Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	General	CO1.MSG.8837248	SUBSANACIÓN EVALUACIÓN		5 días de tiempo transcurrido *(28/11/2025 10:37:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle

Informe de evaluación

Nuevo informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 26/11/2025 12:32 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 29/11/2025 3:00 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles Observaciones recibidas (1)

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS	Subsanar proceso	29/11/2025 6:25 AM	Pendiente	Contestar

Informe de evaluación

Que, el comité revisó los documentos de las subsanaciones allegadas dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, teniendo en cuenta que los términos de tiempo de los procesos de selección son perentorios y preclusivos; la preclusividad impide la posibilidad de realizar un acto después de su vencimiento, cerrando una etapa del proceso o la posibilidad de ejercer un derecho. Los términos perentorios, por otro lado, son aquellos que no pueden ser prorrogados, y su vencimiento implica la caducidad del derecho o la imposibilidad de realizar el acto.

RESOLUCIÓN No. 50-00986 **DE 2025**

"Por la cual se adjudica los lotes: 1-pecuario, 2 -agrícola, 3-agroindustria, 4 turismo, 5 ferretería del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-MTA-CAM-004-2025 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta"

Que el 1 diciembre de 2025, se dio apertura al sobre económico de las propuestas presentadas, mediante el cual se emitió informe de evaluación. Al respecto se emitieron los informes con los siguientes resultados:

Desde el componente económico

1. **La propuesta del oferente DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT 35261900-0 CUMPLE , para el Lote 1 pecuniario, Lote 2 agrícola y el Lote 3 agroindustria**
2. **La propuesta del oferente SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS NIT 901.575.119-3 CUMPLE para Lote 4 turismo y el Lote 5 ferretería**

Que, el comité evaluador designado, emitió los informes finales, los cuales fueron publicados en SECOP II, el 3 de diciembre de 2025.

Que, el 3 de diciembre de 2025, se publicó en SECOP II, el cuadro consolidado de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes. El consolidado cuenta con los siguientes resultados:

PROPONENTE	LOTES	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION SST	EVALUACION AMBIENTAL	RESULTADO
DIANA GIOVANNA YEPES ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO: VETERINARIA EL BURRO	1. PECUARIO. 2. AGRICOLA. 3. AGROINDUSTRIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 1, 2, 3
SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS S.A.S	4. TURISMO. 5. FERRETERIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 4,5

Que, de conformidad con el proceso de subasta electrónica establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y lo consagrado en el estudio previo, para la realización de la subasta inversa electrónica se requiere de por lo menos dos ofertas económicas habilitadas en cada lote. De no encontrarse habilitada si no una oferta, no se realizará subasta, y la Entidad adjudicará al único proponente habilitado siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

Que por ser único proponente no se lleva a cabo audiencia de subasta y se adjudica el lote 1,2,3 al proponente DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO, y el lote 4, y 5 al proponente SUMINISTROS Y CONSULTORIAS ZEUS SAS.

Que, de conformidad a lo anteriormente citado, el Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del gasto, Dr. Hector Eduardo Ruiz Mondragon, en calidad de subdirector del centro agroindustrial del Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje – _SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI-MTA-CAM-004-2025, a los siguientes proponentes, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes:

REFERENCIA	PROPONENTE ADJUDICATARIO	IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	VALOR POR ADJUDICAR
LOTE 1 PECUARIO	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	NIT: 35261900-0, ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO: VETERINARIA EL BURRO.	$154.360.200
LOTE 2 AGRICOLA	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	NIT: 35261900-0, ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO: VETERINARIA EL BURRO.	$111.041.239
LOTE 3 AGROINDUSTRIA	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	NIT: 35261900-0, ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO: VETERINARIA EL BURRO.	$38.432.250

RESOLUCIÓN No. 50-00986 **DE 2025**

"Por la cual se adjudica los lotes: 1-pecuario, 2 -agrícola, 3-agroindustria, 4 turismo, 5 ferretería del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-MTA-CAM-004-2025 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta"

REFERENCIA	PROPONENTE ADJUDICATARIO	IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	VALOR POR ADJUDICAR
LOTE 4 TURISMO	SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS	NIT: 901.575.119-3, REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBEDO C.C.: 86.087.532	$ 114.945.000
LOTE 5 FERRETERIA	SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS	NIT: 901.575.119-3, REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBEDO C.C.: 86.087.532	$32.221.311

Que, el subdirector (E) del Centro Agroindustrial del Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, e n calidad de ordenador del gasto acoge la recomendación otorgada por el comité evaluador y procederá adjudicar los lotes 1 PECUARIO,2 AGRICOLA,3 AGROINDUSTRIA,4 TURISMO,5 FERRETERIA.

En mérito de lo expuesto, el subdirector (E) del Centro Agroindustrial del Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta,

RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR los siguientes lotes: **LOTE 1 PECUARIO**, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($154.360.200) MDA/CTE; **LOTE 2 AGRICOLA**, por un valor de CIENTO ONCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($111.041.239) MDA/CTE; **LOTE 3 AGROINDUSTRIA,** por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($38.432.250) MDA/CTE del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica SASI- MTA-CAM-004-2025, que tiene por objeto: "Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación para impulsos productivos requeridos por el programa CAMPESENA del Centro Agroindustrial Del Meta." a la propuesta presentada por DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO, Identificada con Nit. 35261900-0, e identificada con cedula de ciudadanía N° 35261900, ya que cumple con los requisitos habilitantes y por ser único proponente.

Artículo 2º: ADJUDICAR los siguientes lotes: **LOTE 4 TURISMO**, por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($114.945.000) MDA/CTE; **LOTE 5 FERRETERIA** por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ($ 32.221.311) MDA/CTE; del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica SASI- MTA-CAM-004-2025, que tiene por objeto: "Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación para impulsos productivos requeridos por el programa CAMPESENA del Centro Agroindustrial Del Meta." a la propuesta presentada por SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS S.A.S, Identificada con Nit. 901.575.119-3, representante legal: FABIAN ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBEDO con C.C. N° 86.087.532, ya que cumple con los requisitos habilitantes y por ser único proponente.

Artículo 3º: Ordenar publicar el presente acto administrativo de adjudicación de los LOTES 1,2,3,4,5; en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4º: Notificar la presente Resolución, de conformidad con los artículos 53, 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5º: Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN No. 50-00986 **DE 2025**

"Por la cual se adjudica los lotes: 1-pecuario, 2 -agrícola, 3-agroindustria, 4 turismo, 5 ferretería del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-MTA-CAM-004-2025 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta"

Artículo 6º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Villavicencio, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON
Subdirector (e) SENA
Centro Agroindustrial del Meta
Fecha: 2025.12.04 07:32:46 -05'00'

HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGÓN
Subdirector (E)
Centro Agroindustrial del Meta

Proyectó: Elizabeth Gutiérrez, Abogada Contratista gestión Contractual Centro Agroindustrial del Meta.